

**SOCIEDAD ANÓNIMA
CORPOINDUSTRIAL PLM
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD ANÓNIMA
CORPOINDUSTRIAL PLM, S. EN C.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Sociedad Anónima Corpoiindustrial PLM, S. en C.», Sociedad Unipersonal y la Junta General de accionistas de «Sociedad Anónima Corpoiindustrial PLM», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, el día 1 de septiembre de 2004, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sociedad Anónima Corpoiindustrial PLM, S. en C.», Sociedad Unipersonal, por parte de «Sociedad Anónima Corpoiindustrial PLM», con la disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 2 de septiembre de 2004.—El Administrador único de «Sociedad Anónima Corpoiindustrial PLM» y el Administrador único de «Sociedad Anónima Corpoiindustrial PLM, S. en C.», Sociedad Unipersonal; Alarico Peral Morales, Administrador Único de S.A. Corpoiindustrial PLM; Alarico Peral Morales, Persona física designada por S.A. Corpoiindustrial PLM, Administrador Único de S.A. Corpoiindustrial PLM, S. en C.—41.990.
1.^a 9-9-2004

TENENCIAS FIGUERENSES, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Despoblado, sin número, Santa Llogaia d'Àlguema (Girona), el próximo día 2 de octubre de 2004, a las 8,00 horas, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día 3 de octubre, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las actas de las Asambleas Generales Ordinarias de los días 25 de junio de 2001 y 14 de junio de 2002, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2000 y 2001 por no inscripción en el Registro Mercantil debido a la falta de publicación de la convocatoria en el BORME dentro del plazo previsto en la legislación vigente.

Segundo.—Aprobación de la acta de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de julio de 2003, así como de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002 por no inscripción en el Registro Mercantil debido a la falta de inscripción de los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad durante el año 2003.

Cuarto.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Quinto.—Exposición a los accionistas del contrato de alquiler entre la sociedad y la entidad Club Tennis Figueres.

Sexto.—Aprobación de la diligencia a presentar para legalizar la situación del libro de actas y del libro de socios de la sociedad.

Séptimo.—Acordar el sistema y plazo para confeccionar el listado actualizado de los accionistas de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados y aprobación de la Acta de la Junta.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Llogaia d'Àlguema, 26 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Maria Ballart Junyer.—41.736.

**VILLAMAGNA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 165 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por decisión de 7 de septiembre de 2004 del accionista único de la Sociedad, se ha procedido a la reducción del capital social por compensación de pérdidas con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

A estos efectos, el capital social se reduce en la cifra de 6.002.100,00 € mediante disminución en 369,36 € del valor nominal de todas y cada una de las acciones actualmente en circulación. El nuevo valor nominal de cada acción será 630,64 €, quedando fijada la cifra del capital social en 10.247.900,00 €.

Consecuentemente, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

«El capital social es de 10.247.900,00 €, dividido en 16.250 acciones nominativas de 630,64 € de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 16.250, ambos inclusive.»

Madrid, 7 de septiembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados, don Brian Bowden y don Guillermo Wakonigg.—42.442.